



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° **071** /

ANTOFAGASTA, **27 ABR 2017**

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Pública N° 02/2017 "Conservación Plurianual de Vías Urbanas, Región de Antofagasta, Contrato N° 9, Diversos Sectores de Calama" - Código BIP N° 30333772-0.
- b) La necesidad de designar al profesional del Departamento Técnico, para que asuma la Inspección Técnica de la Obra, conforme al D.S. N°236/2002 (V. y U.)
- c) La Resolución Exenta N° 2721 de fecha 19 de agosto de 2016, que me designa Jefe Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO:

- 1° **DESÍGNESE**, a la **Srta. Edelwais Venegas Perez, Constructor Civil, como Inspector Técnico de Obra**, de la L.P. N° 02/2017, indicada en el Teniendo Presente a) de la presente Orden de Servicio.
- 2° **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en caso de permisos y/o ausencia del Inspector Técnico de Obra, actuara el **Sr. Víctor Cuevas Barrios, Ingeniero Civil**.
- 3° **EL PROFESIONAL DESIGNADO**, deberá cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; las exigencias del D.S. N°236/2002 y sus modificaciones posteriores, así como también la oferta del contratista.
Asimismo, serán responsables del contrato, esto es una vez verificado el buen comportamiento y ejecución de las obras, se dicten los actos administrativos que declaren el total y completo finiquito del contrato y se hayan devuelto todas las garantías de éste.
- 4° **La Unidad de Licitaciones Contratos y Costos**, entregará formalmente los antecedentes de la Licitación Pública. A partir de esa fecha, el profesional designado procederá a dar inicio a los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que le compete, al programa financiero y los plazos establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sra. Directora)


DEPARTAMENTO TÉCNICO
JEFE
DEPARTAMENTO ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
INGENIERO CIVIL
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO


CGM / RMG / rmg

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado (E. Venegas, V. Cuevas)
2. Departamento Técnico (Isabel Araya)
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Programación
5. Departamento Personal
6. MINVU Región de Antofagasta
7. ULCC (C. Gómez - T. Rojas - R. Muñoz)
8. Oficina de Partes.